



MUNICIPIO DE LOJA

### ACTA DE SESIONES DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA DECLARAR CONCURSO DESIERTO AL CARGO DE OFICINISTA, DEL MUNICIPIO DE LOJA

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, a las ocho horas con quince minutos, se reunió el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los servidores Egrs. Jorge Alejandro Guamanzara, Asesor de Alcaldía, Gina Ávila Salazar, Coordinadora General de M., Ing. Andrés M. Muñoz Durán, Jefe de Compras Públicas (E); y, Eco. Rolando V. Pérez Tituarán como Secretario Ad-Hoc, con la finalidad de realizar la presente acta de declaratoria de desierto al cargo de Oficinista, de acuerdo a los siguientes antecedentes.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 0090-A-2015, el señor Alcalde del Cantón Loja, resuelve llamar a concurso de méritos y oposición para llenar ciertas vacantes, mismas que constan detalladas en dicha resolución, dentro de la cual figura el puesto de Oficinista, con cargo y partida No. 51.111.1.01.05, perteneciente a la Jefatura de Compras Públicas.

Que, de acuerdo a la segunda etapa de las convocatorias incluidas en la planificación del año 2015 del Municipio de Loja, se encuentra presente la vacante de Oficinista con el siguiente detalle:

Denominación Puesto	Nro.de Vacantes	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Dirección Administrativa	Grupo Ocupacional	Remuneración
Oficinista	1	51.111.1.01.05	Jefatura de Compras Públicas	Servidor Público de Apoyo 2	622,00

Que, el proceso del concurso de méritos y oposición inició el primerode septiembre, donde cada etapa del proceso se realizó y ejecutó a través de la plataforma informática Red Socio Empleo, administrada por el Ministerio de Trabajo.

#### BASE LEGAL:

- 1.- De conformidad con el Art. 13, de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que textualmente dice: De los pasos previos: "La UATH institucional, a través del administrador del concurso, será la encargada de la preparación del concurso de méritos y oposición, para lo cual deberá realizar los siguientes pasos previos", primer numeral "Mantener actualizado el manual de puestos institucional, como instrumento indispensable para la elaboración de las bases del concurso"
- 2.- El artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, de la declaratoria de concurso de méritos y oposición que hacemos



Loja  
Alcaldía



## MUNICIPIO DE LOJA

declarará desierto un concurso de méritos y oposición, cuando se produzca una de las siguientes causas: (...)

- d) Cuando se presente una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

### CONSIDERACIONES:

1. - Que, el proceso selectivo llegó a la fase de toma de prueba de conocimientos técnicos y psicométricos, proceso al cual asistieron 40 aspirantes que cumplieron con la verificación del título.
2. - Que, de conformidad a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, y como paso previo al concurso de Méritos y Oposición la Municipalidad, debió constatar que el manual de puestos institucional, instrumento indispensable para la elaboración de las bases del concurso, se encuentre actualizado, y aprobado por la máxima autoridad, paso que fue obviado, del cargo de Oficina, determinando que no cumple con los requerimientos básicos del puesto (actividades esenciales, conocimientos, competencias entre otras) y necesidades pertinentes de la unidad requirente.
3. - Que, el manual de puestos se encuentra alejado de lo que establece el Acuerdo Nro. MRL-2014-0188 expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se reforma la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos, debiéndose incorporar el sub-factor de experiencia siguiente:

NIVEL	ROL	AÑO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	GRUPO OCUPACIONAL
NO PROFESIONAL	Servicios	No requerido	14	SPA1 -SPA2
	Administrativo	No requerido	28	SPA3
	Técnico	3 meses	42	SPA4
PROFESIONAL	Ejecución de Procesos de Apoyo y Tecnológico	6 meses	56	SP1
	Ejecución de Procesos	2 años	70	SP2-SP5
	Ejecución y Supervisión de Procesos	3 años	84	SP6
	Ejecución y Coordinación de Proceso	4 años	100	SP7

Por los antecedentes y consideraciones expuestas, el Tribunal de Méritos y Oposición,



*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*

**Loja**  
Alcaldía



**Resolutive:**

**PRIMERO.-DECLARAR DESIERTO**, el concurso de méritos y oposición para el puesto de Oficinista, Servidor Público de Apoyo, con partida presupuestaria 51.111.1.01.05, perteneciente a la Jefatura de Compras y Bienes del Municipio de Loja, con fundamento en la disposición constante en el literal b) del Artículo 47 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

**SEGUNDO.-Realizar un nuevo proceso selectivo**, cuya convocatoria deberá incluirse en una nueva planificación en un máximo de quince días contados a partir de la declaratoria de desierto del mismo.

**TERCERO.- Se publique la presente resolución** en la página web [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec) y en la página web institucional [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec).

Para constancia de lo actuado se firmó en una original y una copia del mismo tenor, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del lunes cinco de octubre de 2015.

Egral. José Aleksandr Guamanzara  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

Dña. Aylla Salazar  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

Ing. Andrés M. Muñoz Duran,  
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

Egral. Rolando Vásquez Tituana  
SECRETARIO AD-HOC



La única definición de nosotros es lo que hacemos

